

359
355

Señora

JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Ref. Ejecutivo de Mayor cuantía de **SHIRLEY ANA OLIVEROS OYOLA** contra **CORPORACIÓN FINANZAS DE AMERICA CORFIAMERICA S.A.**

Rad.No.019-2015.

ALBERTO MARIO JUBIZ CASTRO, actuando en mi calidad de apoderado judicial de **SHIRLEY ANA OLIVEROS OYOLA**, parte demandante dentro del proceso de la referencia, estando debidamente autorizado por la señora **SHIRLEY ANA OLIVEROS OYOLA**, quien suscribe este documento en señal de aceptación, por una parte, y por la otra, **SAMMIR HERNANDO ARCON RODRIGUEZ**, actuando como mandatario judicial de **CORPORACIÓN FINANZAS DE AMERICA CORFIAMERICA S.A.**, parte demandada dentro del proceso de la referencia, estando debidamente autorizado por el señor **NAIRON YECID BARRIOS ORTIZ**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado civilmente con cedula de ciudadanía No.79.658.695 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, quien suscribe también este escrito en señal de aceptación y conformidad, le manifestamos que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 342 y SS del C. de P.C, y demás disposiciones que lo adiciones o modifiquen, SE DESISTE de manera total, incondicional, definitiva e irrevocable, de la demanda que dio origen al proceso de la referencia, y en consecuencia solicitamos al despacho se sirva dar por terminado el proceso, con efectos de cosa juzgada.

Solicitamos el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del proceso, y solicitamos la entrega de los oficios respectivos al apoderado judicial de la parte demandada.

Solicitamos la entrega a la parte demandada de los originales de los contratos de corretaje que fueron acompañados a la demanda, como títulos ejecutivos.

De la misma manera le manifestamos que este desistimiento no generará para la parte demandante condena en costas ni perjuicio alguno, puesto que estos son renunciadas de modo expreso por la parte demandada con la firma del presente memorial.

Así mismo le manifestamos que renunciamos de manera conjunta a la notificación y ejecutoria de la providencia que resuelva favorablemente esta petición.

Del Señor Juez,


SAMMIR HERNANDO ARCON RODRIGUEZ
C.C. No.1045680844 de Barranquilla.
T.P. No.229.534 del C. S. de la J.


CORPORACIÓN FINANZAS DE AMERICA CORFIAMERICA S.A.
NAIRON YECID BARRIOS ORTIZ
C.C. No.79.658.695 de Bogotá D.C.
Representante Legal


ALBERTO MARIO JUBIZ CASTRO
C.C No. 72.210.955 de Barranquilla.
T.P. No. 116.964 del C. S de la J.


SHIRLEY ANA OLIVEROS OYOLA
C.C.22.493.213

NOTAR
BARRANQU



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

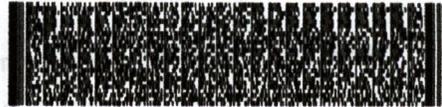


Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Artículo 34 Decreto Ley 2.148 de 1983

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el 14 de diciembre de 2015, ante JAIME HORTA DÍAZ, Notario 11 del Círculo de Barranquilla, compareció:

NAIRON YECID BARRIOS ORTIZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía #0079658695 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



1vytk7amwn6t

SHIRLEY ANA OLIVEROS OYOLA, quien exhibió la cédula de ciudadanía #0022493213 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



8flluh52j6oi

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JAIME HORTA DÍAZ
Notario 11 del Círculo de Barranquilla

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA
Cedula de ciudadanía: 0079658695
A 14 de Diciembre de 2015
Nairon Yecid Barrios Ortiz
Shirley Ana Oliveros Oyola

359
316



JAIME HORTA DÍAZ, Notario
DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO



Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Artículo 34 Decreto Ley 2.148 de 1983

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el 14 de diciembre de 2015, ante JAIME HORTA DÍAZ, Notario 11 del Círculo de Barranquilla, compareció:

ALBERTO MARIO JUBIZ CASTRO, quien exhibió la cédula de ciudadanía #0072210955 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

5j8ih8l8zspm

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JAIME HORTA DÍAZ
Notario 11 del Círculo de Barranquilla

111

